



**Programa de Capacitación en
Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales,
para el ejercicio 2026**

Comité de Transparencia

**Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales,
para el ejercicio 2026**

1. Consideraciones

La legislación vigente de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales dispone que el Comité de Transparencia de los Sujetos Obligados debe promover y establecer programas de capacitación para las personas servidoras públicas en dichas materias. Por lo que, para dar cumplimiento a estos mandatos legales, en este Programa se instauran las acciones encaminadas a proveer a las personas servidoras públicas de mandos medio y superior, técnicos operativos y aquellas contratadas bajo el régimen de honorarios, considerando sus roles, responsabilidades, actividades y, en su caso, perfil de puesto, los elementos normativos fundamentales y los aspectos procedimentales específicos de la nueva legislación en ambas materias, mediante la impartición de cursos por parte del personal adscrito a la Dirección General de Transparencia.

Los avances y resultados finales con motivo de la implementación del Programa son informados al Comité de Transparencia al ser la instancia responsable de instruir, coordinar y supervisar las acciones institucionales para dar cumplimiento a las obligaciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Asimismo, en el marco de coordinación y colaboración entre la ASF y la Autoridad Garante, se informa a esta última la aprobación del Programa por parte del Comité de Transparencia, así como de su cumplimiento.

Con lo anterior, la ASF reitera su compromiso de diseñar e implementar actividades de capacitación como una herramienta que, además de mejorar y actualizar las competencias técnicas de su personal, permite cumplir con las disposiciones contenidas en nuestra Carta Magna y en el marco legal que garantiza los derechos fundamentales de acceso a la información y protección de datos personales.

2. Alcance

El presente Programa es aplicable, en el nivel básico, a las personas servidoras públicas de nivel técnico operativo y aquellas contratadas bajo el régimen de honorarios designadas por las Unidades Administrativas, así como al personal de mando medio y superior de la ASF que tenga pendiente por acreditar los cursos introductorios y, en el nivel especializado, al funcionariado de mandos medio y superior, de nivel técnico operativo y de honorarios, designado por las áreas, que requiera realizar alguna de las acciones de capacitación específicas.

Además de los cursos de transparencia y acceso a la información, dentro de este Programa se incorpora la parte correspondiente al Programa de capacitación y actualización en materia de protección de datos personales dada la interrelación existente entre ambos derechos, lo anterior para dar cumplimiento a lo previsto en Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Política de Protección de Datos Personales de la Auditoría Superior de la Federación, así como la demás normativa aplicable.

3. Marco Jurídico

El diseño, establecimiento e implementación de este Programa se realiza en apego a lo mandatado en las disposiciones siguientes:

- 20, fracción III, 40, fracción V y 47 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.
- 3, fracción XIX, 24, fracción III, 27, fracción VIII, 78, fracción VII y 84 de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*.
- 48 y 64 de los *Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público*, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del *Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*.
- 20, fracción XI, 52 Quater, fracciones IX y X, del *Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación*.
- 4 y 32 de los *Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación*.

- 64, 65 y 66 de la *Política de Protección de Datos Personales de la Auditoría Superior de la Federación*.
- Acápite 1.8, función 17; 1.8.3, funciones 12 y 13; y 1.8.3.3, función 6 del *Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación*.

4. Objetivos del Programa

4.1 Objetivo General

Proveer al personal de la ASF una capacitación continua y especializada en materia transparencia y protección de datos personales, para su observancia en el desarrollo de sus labores, atendiendo al mandato legal que tiene el Comité de Transparencia de promover y establecer programas de capacitación para las personas servidoras públicas.

4.2 Objetivos Específicos

- Actualizar los conocimientos básicos y/o especializados, según corresponda, de las personas servidoras públicas de la ASF en materia de acceso a la información y de protección de datos personales, conforme a los nuevos ordenamientos legales vigentes.
- Fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas de la ASF en las materias antes indicadas, para su atención en el desarrollo de sus labores cotidianas.
- Promover y fomentar la cultura de la Transparencia y la Protección de Datos Personales entre las y los integrantes de la ASF.

5. Niveles de capacitación y población objetivo

Con el objeto de reforzar las capacidades y el conocimiento de las personas servidoras públicas de la ASF en las materias de transparencia, acceso a la información y la protección de los datos personales, y coadyuvar a su cumplimiento normativo en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, la capacitación se realiza en dos niveles:

• **Básico:**

- Dirigido a las personas servidoras públicas de nivel técnico operativo y de honorarios, designadas por las Unidades Administrativas para acreditar alguna de las acciones de capacitación introductorias (Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública -LGTAIP- y Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados -LGPDPPSO-).
- Dirigido a las personas servidoras públicas de la ASF de mandos medio y superior, activas al 30 de noviembre de 2026 que tengan pendiente de acreditar los cursos introductorios a la LGTAIP y a la LGPDPPSO; de dicha forma se mantiene la política institucional implementada en el año 2025 de capacitar a la totalidad de mandos en los aspectos fundamentales de ambas materias.

• **Especializado:**

- Dirigido a las personas servidoras públicas de mandos medio y superior, de nivel técnico operativo y de honorarios, designadas por las Unidades Administrativas, que requieran realizar alguna de las acciones de capacitación, específicas, con base en sus roles, responsabilidades, actividades y, en su caso, perfil de puesto, de acuerdo con sus funciones al interior de las áreas, realizadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en las leyes de ambas materias.

6. Detección de necesidades

A fin de integrar un Programa anual que cubra las necesidades de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y la protección de datos personales de la ASF, las Unidades Administrativas programan las cifras de su personal que requiere ser capacitado en estas materias, considerando sus roles, responsabilidades, actividades y, en su caso, perfil de puesto, de acuerdo con la oferta de cursos disponibles, prevista en el apartado 9 del presente documento.

7. Acciones de implementación del Programa

La Unidad de Enlace Legislativo, Planeación y Transparencia, por medio de la Dirección de Colaboración Institucional adscrita a la Dirección General de Transparencia:

- Establece canales de comunicación con las Unidades Administrativas para la adecuada inscripción y evaluación de las personas servidoras públicas de la ASF objetivo de las acciones de capacitación ofertadas.
- Brinda acompañamiento y asesoría, en la materia, al personal de la ASF.
- Integra la información sobre el cumplimiento del Programa para el seguimiento que realiza el Comité de Transparencia.

El Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior (ICADEFIS) adscrito a la Unidad General de Administración:

- Provee los aspectos técnicos y logísticos para la realización de los cursos a través de medios digitales.
- Lleva a cabo el registro y análisis de los resultados para la acreditación de los cursos por parte de las personas participantes.

8. Tipo de capacitación

8.1 Recursos propios

La capacitación se imparte por personal de la Dirección General de Transparencia de la ASF, con el apoyo técnico y logístico del ICADEFIS.

8.2 Modalidad de capacitación.

La modalidad de capacitación en el Programa es “Presencial a distancia”; es decir, se realiza en tiempo real, a través de una plataforma especializada para la celebración de reuniones virtuales.

Para su operación se cuenta con el apoyo del ICADEFIS en el uso de los medios digitales remotos.

9. Oferta de acciones de capacitación

Con la finalidad de que las personas cuenten con los elementos fundamentales y especializados, y conozcan sus obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales que deben cumplir en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, la capacitación para este ejercicio se realiza en dos niveles:

Básico:

Curso	Descripción	Duración
Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	En el curso se analizarán los conceptos principales en materia de acceso a la información pública, los principios y deberes que regulan este derecho, así como los procedimientos para su garantía.	2 horas
Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.	En el curso se analizarán los conceptos principales en materia de protección de datos personales, los principios y deberes que regulan este derecho, así como los procedimientos para su garantía.	2 horas

Especializado:

Curso	Descripción	Duración
Clasificación de la Información y Prueba de daño	En el curso se analizarán los supuestos de excepción al derecho de acceso a la información y el procedimiento de clasificación realizando un ejercicio práctico de su aplicación.	2 horas
Aviso de Privacidad	En el curso se analizarán los elementos que integran el Aviso de Privacidad y se realizará un ejercicio práctico para elaborar dicho instrumento informativo.	2 horas

10. Programación de acciones de capacitación

De acuerdo con las cifras programadas por las Unidades Administrativas de la ASF, los compromisos a cumplir durante el ejercicio son los siguientes:

Unidad Técnica	Unidad de Enlace Legislativo, Planeación y Transparencia	Unidad General de Administración	Unidad de Asuntos Jurídicos	Unidad de Igualdad de Género y Cultura de la Fiscalización
101	44	238	21	7

Auditoría Especial del Gasto Federalizado	Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero	Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación	Auditoría Especial de Desempeño	Total general
602	420	379	189	2,001

11. Calendarización

La calendarización de la impartición de los cursos previstos es el Programa es la siguiente:

CURSO	CALENDARIO 2026											
	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	
Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	23			13			12			27	7	
Clasificación de la Información y Prueba de daño		11			23			24				
Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	27			27			28			30	14	
Aviso de Privacidad			17			15			14			

Nota: Los cursos previstos a impartirse en el mes de diciembre están contemplados para cubrir el eventual rezago en la acreditación y en atención a los movimientos de personal de nuevo ingreso o promoción a mandos medio o superior que tengan lugar en el mes de noviembre de la presente anualidad.

Nota 2: Las fechas correspondientes se establecen con el ICADEFIS, las cuales podrían variar para evitar que coincidan con otros eventos de la ASF o de acuerdo con las necesidades institucionales.